

**De:** Cofemer Cofemer  
**Enviado el:** lunes, 5 de diciembre de 2016 01:52 p. m.  
**Para:** Cofemer Cofemer  
**Asunto:** RV: Metodología para la Determinación del Costo Total de Corto Plazo  
**Datos adjuntos:** 20161205 Cofemer - Carta CTCP.pdf; ATT00001.htm

Inicio del mensaje reenviado:

**De:** "Lourdes Hernández" <lhernandez@gauss.com.mx>  
**Para:** "Mario Emilio Gutiérrez Caballero" <marioemilio.gutierrez@cofemer.gob.mx>  
**Cc:** "Hector Olea" <holea@gauss.com.mx>, "gigarcia@cre.gob.mx" <gigarcia@cre.gob.mx>  
**Asunto:** Metodología para la Determinación del Costo Total de Corto Plazo

Estimado Mtro. Gutierrez,

Por medio de la presente me permito remitir una carta de parte del Dr. Héctor Olea, presidente de la Asolmex, sobre la resolución publicada el pasado 24 de noviembre sobre la Metodología para la Determinación del Costo Total de Corto Plazo.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Saludos cordiales,

Lourdes Hernández  
Gauss Energía  
Bosques de Ciruelos 278 piso 2 | Bosques de las Lomas | 11700 Mexico DF | +52 (55) 5596.6070 |  
[lhernandez@gauss.com.mx](mailto:lhernandez@gauss.com.mx)



"2016, CENTENARIO DE LOS CONGRESOS FEMINISTAS DE YUCATÁN" "La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"

"2016, CENTENARIO DE LOS CONGRESOS FEMINISTAS DE YUCATÁN" "La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"

"2016, CENTENARIO DE LOS CONGRESOS FEMINISTAS DE YUCATÁN" "La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"

"2016, CENTENARIO DE LOS CONGRESOS FEMINISTAS DE YUCATÁN" "La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"

"2016, CENTENARIO DE LOS CONGRESOS FEMINISTAS DE YUCATÁN" "La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"



Ciudad de México a 2 de diciembre de 2016

Mario Emilio Gutierrez Caballero  
Director General  
Comisión Federal de Mejora Regulatoria  
P r e s e n t e

**Asunto: Metodología para la Determinación del Costo Total de Corto Plazo**

Me refiero al documento denominado “**Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía actualiza la Metodología para la Determinación del Costo Total de Corto Plazo (CTCP)**”, publicado el 24 de noviembre del año en curso por la COFEMER.

Previo a dicha publicación, mediante escrito de fecha 30 de agosto dirigido a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), firmado conjuntamente por todas las Asociaciones vinculadas al sector eléctrico (que se incluye como **Anexo 1**), se solicitó a dicho órgano regulador que, ante la suspensión de la publicación del CTCP, éste fuera remplazado por el Precio Marginal Local (PML).

Asimismo, el 24 de octubre pasado la Asolmex remitió al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) otro escrito (Anexo 2), con objeto de manifestar las diferencias encontradas entre el CTCP y el PML, solicitando una resolución ante dichas irregularidades.

Ante tal escenario, esta asociación considera **aceptable** la propuesta emitida por la CRE para reemplazar en los Contratos de Interconexión Legados el CTCP por el Precio Marginal Local (PML) del nodo correspondiente al lugar donde se suministra la energía.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

  
Hector Olea  
Presidente



Anexo 1  
Consulta de la CRE sobre futuro del CTCP

08060



30 de agosto de 2016

Guillermo García Alcocer  
Presidente  
Comisión Reguladora de Energía  
Presente

Asunto: Consulta de la CRE sobre el futuro del CTCP

2016 SEP - 1 AM 11: 22  
SIN CENACE  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

Estimado Comisionado Presidente,

Nos referimos a las consultas llevadas a cabo por esa H. Comisión Reguladora de Energía (CRE) sobre el futuro del Costo Total de Corto Plazo (CTCP), a la luz de la Reforma Energética, así como a lo expresado en las diversas reuniones sostenidas con usted y con otros funcionarios de la CRE sobre dicho tema.

Como es de su conocimiento, el CENACE suspendió la publicación del CTCP desde el mes de febrero del año en curso, afectando la operatividad y flujos económicos de los contratos de interconexión legados.

Ante tal escenario, los representantes de las diferentes Asociaciones vinculadas con el sector eléctrico consideramos viable la propuesta de la CRE para **reemplazar en los contratos legados el CTCP por el Precio Marginal Local (PML)** del nodo correspondiente a donde se inyecta la energía.

En este contexto, solicitamos de la manera más atenta su amable intervención a efecto de que se proceda a definir las modalidades mediante las cuales esa H. Comisión propone formalizar dicho reemplazo, incluyendo, en su caso, el diseño de un anexo a los contratos legados donde cada permisionario formalice la aceptación del PML, sin que ello represente modificación alguna al contrato.



Con esta información, reiteramos nuestro compromiso para discutir y acordar en el menor tiempo posible un mecanismo que resuelva este tema de manera definitiva.

Haciendo propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedamos a la espera de sus amables comentarios.

Atentamente

Leopoldo Rodríguez  
AMDEE

Jaime de la Rosa  
AME

Jacobo Mekler  
AMEXHIDRO

Héctor Olea  
ASOLMEX

Jorge Gutiérrez Vera  
COGENERA

C.c.p. Comisionados.- CRE.  
Ingrid Gallo.- Secretaria Ejecutiva.- CRE.  
Alejandro Peraza.- Titular de la Unidad de Sistemas Eléctricos. CRE  
Víctor Pavón.- Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación.- CRE



## Anexo 2 Desviaciones entre el CTCP y PML e incumplimiento de contrato



Ciudad de México a 24 de octubre de 2016

Eduardo Meraz Ateca  
Director General  
Centro Nacional de Control de Energía  
P r e s e n t e

### Asunto: Desviaciones entre el CTCP y PML e incumplimiento de contrato

Me permito hacer referencia a las recientes publicaciones realizadas por el Centro Nacional de Control de Energía ("CENACE"), respecto al Costo Total de Corto Plazo ("CTCP") y el Precio Marginal Local ("PML"), para el primer semestre de 2016.

Al comparar ambas variables se observan diferencias significativas, en órdenes de magnitud, que metodológicamente no tienen sentido alguno. Por ejemplo, se observaron desviaciones entre el CTCP y el PML de hasta 80% en marzo para el nodo La Paz, y de hasta 41% en junio para el nodo Durango. Cabe mencionar que ambos nodos se alimentan de centrales solares FV bajo la figura legada de Pequeña Producción. Es importante resaltar que desde julio pasado a la fecha no se ha publicado información del CTCP.

#### Valores publicados de CTCP y PML en 2016 (MX\$/kWh)

La Paz	CTCP	PML	Diferencia	Diferencia (%)	Durango	CTCP	PML	Diferencia	Diferencia (%)
Febrero	656	nd	-	na	Febrero	635	682	47	7
Marzo	751	1,355	604	80	Marzo	579	590	11	2
Abril	1,123	1,663	540	48	Abril	729	735	6	1
Mayo	1,442	2,002	561	39	Mayo	769	965	196	26
Junio	2,817	3,347	530	19	Junio	704	996	291	41

Además, se hace notar que el CENACE se encuentra en claro incumplimiento de sus obligaciones respecto a lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta, Numeral 1.2 del Contrato de Compromiso de Compra y Venta de Energía Eléctrica para Pequeño Productor, al no haber publicado a la fecha, en tiempo y forma, los valores del CTCP correspondientes. De igual forma, la CRE no ha ejercido sus atribuciones regulatorias en la materia a fin de observar, e incluso sancionar, dicho incumplimiento.

Ante tal situación, reiteramos nuestro compromiso para discutir y acordar a la brevedad posible un mecanismo que resuelva de fondo estas irregularidades, en los términos de la respuesta a la consulta solicitada por la CRE emitida el 30 de agosto por cinco asociaciones nacionales de energía (ver anexo).

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Héctor Olea  
Presidente

Cv.p. César Emiliano Hernández Olea - Subsecretario de Energía del SEMAR  
Guillermo Ignacio García Alcover - Presidente, CRE

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA, A.C.  
Bosque de Ciruelos 278-2, Bosques de las Lomas C.P. 11700  
México, D.F. Tel + 52 (55) 5245 1856 y 5245 1032